

J-1470/23

Yo, Sr. D. ... Señor.

Yo, Sr. D. ... Regi<sup>o</sup>, Diputado de el co-  
 mun, y Sr. D. ... En. y Personero  
 de la Villa de Carinena con suma  
 respetosa atencion exponen a V. C.  
 que por el conreco mas cerca pasado  
 optabo el Ab. de esta Villa D.  
 Diego Jimenez Ariza una Re. Prohibi-  
 sion de las S. de el R. Aduenas, e,  
 mandada de el Re. y Supremo Con-  
 sejo de Castilla para que esta Villa  
 forme nuevas Ordenanzas para su  
 politico gobierno, y otras cosas de  
 mucho peso prefijando para ello  
 el termino de quinze dias; Ino pu-  
 diendo eboatirlas ya por el retardo en  
 sus empleos, ya por la nueva quinta  
 de los tres que le an reusado a esta Villa  
 y ser preciso el remplazo como impor-  
 tante a la Re. Corona, y final, te por

allanar ataxados en el des cargo de sus  
Vecinos para el cargo de milba Contri-  
bucion motivo por que recurran al  
poderio de V<sup>ca</sup> a fin de que les  
confiera el termino que fuere de su  
agrado con el qual entienden cum-  
pliran a tan suyo en cargo, que es cu-  
anto pueden informar a V<sup>ca</sup> a  
quien Dios se prospere la salud por  
dilatados años. Carriñera, y Marco  
a 17 de 1774

B. M. de V<sup>ca</sup>,

Sus mas reveridos Serbidores

Joaq<sup>n</sup> Anas<sup>te</sup>  
Pasqual Sujan Pe<sup>re</sup>

Pedro Santos

vicente Bernad, Regidor.

Juan Ruiz Regidor

Juan Antonio Polo Dipu<sup>do</sup>

Miguel Subromes Sindico Pro<sup>curador</sup>

Ex<sup>mo</sup> Sr<sup>no</sup> Cap<sup>itan</sup> Gen<sup>eral</sup>

Señor Juan Ponz Diputado de la Villa de Carmona.  
 Vueltas manos de P.<sup>o</sup> y dice que el primero de los  
 veinteyocho el que llevo el nombre de veinticuatro bo-  
 cales para la elección de Diputado, y habiéndose co-  
 ncurrido a dho elección diez y nueve de ellos. seli-  
 ró el nombramiento con catorce votos en Juan An-  
 tonio Polo, pero uno de los vocales que tambien bo-  
 to por el dicho Polo juro por testimonio la protes-  
 ta que hizo de dho acto de nombramiento, en arri-  
 ción de que cuando se nombraron por el que lle-  
 vos veinticuatro, dice que se nombro a Sorregh  
 forxino, y que esta que no usava llamado para  
 laboracion, antes vien un otro en su lugar, de lo  
 que se le respondió que el tal forxino fue nombra-  
 do, pero que fue una voz que se no bago, y que no  
 tubo aceptación por lo que no que do en uno  
 de los veinticuatro para la elección de Diputado.  
 Proviesto tambien la laboracion de Diputado  
 por que esto habia diez y nueve votos, y porque en  
 de los usabamos nombrados los de aiuntamiento  
 nro, haremos reflexión sobre un dicho, manda-  
 mos al Escribano vltima a leer la instrucción  
 on, y a todos no pareció que la elección usavase  
 lenre, que no pudiesen nuestro dictamen que  
 alguno de aiuntamiento sea vocal si el que  
 llevo le nombra, si que toco el aiuntamiento  
 esto, y que usando diez y nueve votos se ha

ción numero para la elección, año d'once años  
que uno, y otro via practicado en un pueblo des  
de el primer año desta uotación. Tengo ent  
ndido que sobre otras dicho D'ignado ya en su  
empleo intentan hacer recurso sobre d'ia de  
ción, y Quisiera que S.<sup>a</sup> concej. suara que d'ia  
recurso no se hase con aquel celo que se merece,  
sino como sin que mira, y d'icencia de otros cas  
as; sería cansada por d'icencia de d'icencia  
p.<sup>a</sup> mi concepto pero crea S.<sup>a</sup> que en este  
pueblo hai mucho de industria para los malos  
maneros que en el gobierno se liban a los que  
tengo dado para el S.<sup>o</sup> Príncipe de Castilla  
a quien se paxo vez, y paxo a su fin cuando  
antes. Y nombrao solo el hombre antiguo  
mucho de gobierno algunas veces, mas d'icencia  
sabe muchos uos d'icencia, y remen que omi. hase  
se hagan parientes, y sea hase le qui. ean refo  
baz. Pexa S.<sup>a</sup> una modestia y crea que no  
Nelo sin en hase a hase anticipado para caan  
no llegan a hase tribunal D'icencia S.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup>  
Casti. eno, y 2.<sup>o</sup> 10 de to

En ma unida de abajo de Ja  
Juan Ponz Liparudo

